



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA N° 12/2017
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 17 de Marzo del 2017
HORA : 18:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**
- SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**
- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**
- SR. MARCELO PLATERO HIDALGO**

Primer punto de Tabla:



I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO

PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR APORTE MUNICIPAL ESTIPULADO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY 20.971

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal el otorgamiento del aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, para fines específicos, del financiamiento del bienestar de sus asociados.

NORMATIVA LEGAL:

La jurisprudencia de Contraloría General de la Republica ha precisado que las Municipalidades pueden conceder subvenciones a sus asociados de funcionarios solo para que estas realicen prestaciones de bienestar y siempre que no exista en estas entidades edilicias los respectivos servicios de bienestar.

Por otro lado, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695, Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerles término".

Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D.S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

PROPUESTA MUNICIPAL:

"El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde (s) de otorgar el aporte estipulado en el Art. 23 del Decreto Ley 249/1974, a la Asociación de Funcionarios Municipales de Papudo, por la suma de M\$5.603, para gastos de bienestar de sus asociados.

La entrega efectiva de esta subvención se efectuará de acuerdo a las disponibilidades de fondos municipales".



**ANDRES MEJIAS ARENAS
ALCALDE (S)**

Papudo, Marzo de 2017.

Expone Administrador Municipal
Sr. Claudio Cofre Núñez

Procede a dar lectura al presente proyecto de acuerdo.

Concejal E. Reinoso consulta cuanto se demoran en entregar los recursos.

Administrador Municipal señala que una vez aprobado por el Concejo Municipal está la disponibilidad presupuestaria y debiera ser en uno a dos días.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Punto Fuera de Tabla:



Municipalidad de Papudo
Depto. Finanzas

PROYECTO DE ACUERDO PARA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas, para los efectos de apoyar en sus actividades que desarrollan en la comuna

En este caso, se está pidiendo subvenciones para apoyar en el financiamiento de actividades deportivas específicas que organizan estas entidades durante el año 2017.

Fundamento Legal:

El artículo 5, letra g) de la Ley N° 18695, señala como una de las atribuciones esenciales de las municipalidades el otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones no podrán exceder el 7% del Presupuesto Municipal, excluidos los aportes a los servicios traspasados de Educación y Salud, como también a los Cuerpos de Bomberos.

En cuanto a la colaboración al cumplimiento de las funciones municipales, resultante pertinente citar el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18695, que señala que se podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo el deporte y la recreación.

En este caso, se trata de apoyar a las instituciones deportivas de la comuna que desarrollaran acciones relacionadas con el deporte.

Luego, el artículo 65, letra g) de la misma Ley N° 18695, señala que para el otorgamiento de subvenciones o aportes el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo.

Además, será requisito previo para el otorgamiento de subvenciones, que la institución beneficiaria, de conformidad a la Ley N° 19862 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375/2003, del Ministerio de Hacienda, esté inscrita en el registro respectivo de entidades receptoras de fondos públicos, que lleva la Secretaría Municipal, según se establece además en la Ordenanza Municipal N° 927/2003.

Adicional a lo anterior, la Contraloría General de la República ha dictaminado que la entrega de subvenciones, sin perjuicio de requerirse el acuerdo del Concejo, deben, además, estar respaldadas en la suscripción de convenios, en el cual se establezcan las formalidades para su uso y rendición de cuentas de estas.

TEXTO DE ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de esta Alcaldesa de otorgar la subvención a la institución que se indica y por el monto y para la finalidad que se señala:

Club Deportivo y Social Las Salinas, por la suma de MS 500, como aporte para la compra de los materiales necesarios a utilizar en la celebración de un nuevo aniversario de la institución, el requerimiento apunta al arriendo de una carpa considerando la ausencia de una sede que pueda albergar el evento.

ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, marzo de 2017.

Expone Director de Desarrollo Comunitario
Sr. Marcelo Platero Hidalgo

Da lectura a la carta que envía el Club Deportivo Las Salinas. Luego señala que el proyecto de acuerdo apunta a la entrega de una subvención por la suma de quinientos mil pesos como aporte por la compra de materiales para la celebración de su aniversario, lo que consiste en arrendamiento de una carpa, considerando que el Club no tiene las condiciones para poder realizar dicha actividad.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Segundo punto de Tabla:



Ilustre Municipalidad de Papudo
Alcaldía

PROYECTO DE ACUERDO

PARA LA POSTULACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PAPUDO AL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO:

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo aprobar la postulación de la Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM, incorporando en diversos ámbitos de la gestión municipal el factor ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Sistema de Certificación Ambiental Municipal, es un sistema integral de carácter voluntario, que permite a los municipios instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer.


La Certificación Ambiental Municipal, requiere contar con municipios y organizaciones ciudadanas con capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma, se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral.

El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal, debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios del realismo y gradualismo, donde las entidades municipales, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distintos reconocimientos según los logros de gestión alcanzados.

El sistema se compone de tres niveles de certificación: Básico (6 meses) Intermedio (11 meses) y Excelencia (11) meses.

TEXTO DE LA PROPUESTA:

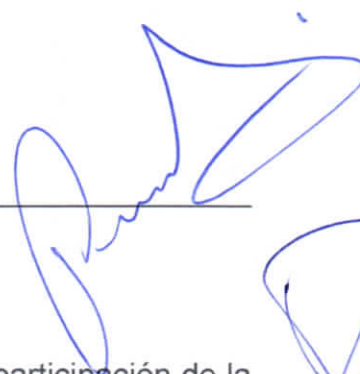
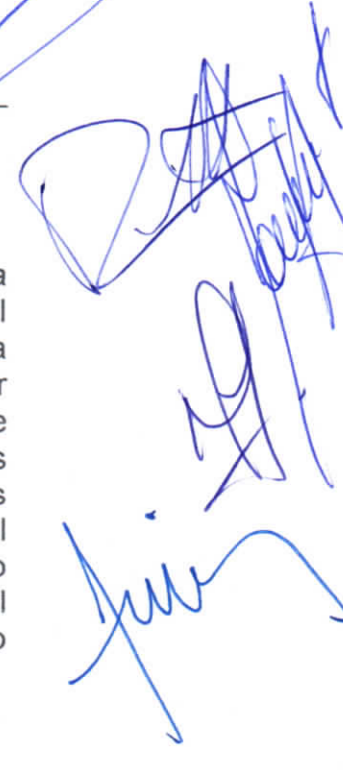
El Honorable Concejo Municipal de Papudo, aprueba la propuesta de la Alcaldesa para la postulación de la I. Municipalidad de Papudo al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), comprometiéndose al desarrollo de las acciones comprometidas por el sistema; y la firma de un convenio en el caso de ser seleccionado en sistema de certificación.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

PAPUDO MARZO DE 2017

Expone Secretario de Planificación Comunal
Sr. Andrés Mejías Arenas

Señala que el presente acuerdo tiene referencia a la participación de la Municipalidad de Papudo dentro del sistema de evaluación ambiental del Ministerio del Medio Ambiente, que dada las instrucciones de la Sra. Alcaldesa se pretende postular en el proceso que empieza a partir del mes de Marzo y las postulaciones son hasta el treinta y uno de Marzo y uno de los requisitos para poder participar en el sistema es justamente la aprobación del Concejo Municipal con los compromisos que tiene que adoptar la Municipalidad para ese sistema. Indica que el funcionario a cargo de llevar adelante el proceso es el Sr. Leonardo Olivares quien explicará mediante una presentación en que consiste el sistema de certificación ambiental municipal del Ministerio del Medio Ambiente.


Sr. Olivares señala que el sistema de certificación ambiental municipal conocido como "Scam", es un proceso voluntario para las Municipalidades donde se busca que los Municipios incorporen el que hacer, tanto interno como externo, en relación con la comunidad y los aspectos ambientales. Indica que en la Región hay bastantes comunas que ya están con el proceso, como San Antonio que tiene el sistema más avanzado y a nivel país también hay cerca de ciento ochenta comunas dentro del sistema.

Agrega que el proceso es básicamente gradual, flexible y realista que cada Municipio o institución fija las metas a cumplir, además está compuesto por tres fases; la primera que es la certificación básica que dura seis meses que sería el proceso al cual se estaría postulando como Municipio y se tendría plazo límite de ejecución de los compromisos y autorización de la categoría en Diciembre del pte., año. Luego de eso la fase dos ya sería para el año siguiente que son once meses de trabajo y la fase tres en el tercer año también con once meses de trabajo, para después tener un cuarto y quinto año de mantención de la certificación y en el año sexto pasar a un sistema avanzado.

Informa además sobre los temas que se trabajan y tienen que ver con la reducción, utilización de reciclaje como tema fundamental, además el ahorro energético, ahorro de agua y como cuarto componente la capacitación de funcionarios, participación de los vecinos y construcción de líneas de acción ambiental en la comuna. Agrega que la básica sería el primer paso, implica que tiene que desarrollar un diagnóstico ambiental municipal que son como las cosas del interior de la Municipalidad en los distintos departamentos en los cuales se deben revisar si hay táctica ambiental o no y cosas que se pueden incorporar. Además un diagnóstico ambiental comunal que se realiza con las organizaciones o con los vecinos que quieran participar se tiene que constituir un comité ambiental municipal integrado principalmente por Directivos y personal; un comité ambiental comunal con la ciudadanía y desarrollar una estrategia ambiental comunal y establecer los acuerdos operativos para el cumplimiento de la fase dos.

Manifiesta que en el intermedio va siendo un poco más compleja, implica que ya las seis primeras, de la primera etapa se están ejecutando y cumpliendo y se elaboran planes más complejos en cuanto a agrupación ambiental, a mecanismos de participación ciudadana, a la creación de una ordenanza ambiental, capacitación a los funcionarios y a vecinos, además también la incorporación en el plan de educación que ya algo está avanzado porque los colegios ya están certificando. Señala que siempre trabajan los cuatro ejes que tiene que ver con recurso hídrico, reciclaje, energía e incorporando también las compras sustentables en la gestión municipal. Plantea que en la excelencia, también es lo mismo que se va avanzando en complejidad porque a esa altura la ordenanza ya debiera estar funcionando, y se debiera tener a más funcionarios capacitados, ojalá ya crear una unidad ambiental o un departamento. Además indica que el ingreso es por una postulación que son varios formularios que hay que completar, más algunos antecedentes e implica algunas declaraciones de interés de participar y el compromiso y los municipios se seleccionarían el veintinueve de Abril para que la primera o segunda semana de Mayo se firme el convenio con el Ministerio del Medio Ambiente.

Procede a mostrar un mapa general especificando las partes que se deben tener, si se tiene que tener una contra parte responsable de la implementación, se tiene que diseñar instructivos a los distintos departamentos para empezar a trabajar los temas, la constitución del comité ambiental, el diagnóstico ambiental municipal y comunal que implica hacer jornadas de diálogo con la ciudadanía e ir diseñando



líneas estratégicas de trabajo en la comuna. Las líneas estratégicas pueden ser lo que se decían en las reuniones que la gente identifique que el principal problema pueden ser los perros vagos, o la basura u otra línea estratégica que se defina, además de realizar los diagnósticos con algunas metodologías de participación para tener los compromisos que son con las cosas que se deberían estar cumpliendo a final de año. Además de un calendario básico que implicaría que dentro de los próximos días y una vez que se quede dentro del sistema y quedar en la postulación el primer mes, se debiera constituir el comité ambiental municipal que queda constituido por los Directivos, Alcaldesa y Funcionarios Municipales, se establecen los compromisos para la fase dos que hay un periodo de trabajo de cinco meses, una estrategia comunal simplificada del tercero al quinto mes y constituir un comité ambiental por la ciudadanía y el convenio ya operando.

Agrega que el Ministerio apoya con profesionales que están guiando el proceso con difusión local e interna, difusión a nivel nacional que el Municipio está participando en el proceso y la entrega del certificado. Indica que se espera llegar a una meta del cumplimiento al noventa por ciento, que es la meta para poder certificarse en la primera etapa. Además señala lo que gana el Municipio al participar en el proceso es como posicionarse frente a la comunidad en cuanto a que se adquiere más prestigio institucional, se recibe también un pequeño subsidio para todo lo que tiene que ver con cafetería o pastelería y difusión de la estrategia, con la idea que los funcionarios participen también y la ciudadanía incorpore esos temas ambientales, mejorando la concentración ambiental, incorporando prácticas de ahorro al interior del Municipio que pueden significar ahorros importantes en términos de agua o de energía, que exista también una política ambiental que se mantenga en el tiempo y asistencia técnica y apoyo a otros servicios públicos y privados.

Concejal Fernández consulta cuáles serían los requisitos para quedar seleccionado.

Sr. Olivares responde que son formularios donde se establecen la voluntad de participar, se ratifican mediante declaraciones de interés y que hay una que es de los Directivos Municipales, de la Alcaldesa, el acuerdo del Concejo Municipal que también es parte del proceso de postulación, que hay un profesional responsable de la ejecución y algunos antecedentes básicos de lo que se tiene actualmente como gestión municipal en términos ambientales.



Concejal Fernández consulta si tiene un plazo definido.


Sr. Olivares señala que hasta el treinta y uno de Marzo del presente año son las postulaciones.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Varios e Incidentes:

Concejal Leiva señala que en una reunión de la Comisión de Inversiones manifestó su preocupación por una situación de Finanzas y le gustaría que esa aprensión que tiene, se quede definitivamente aclarada por el bien de mejorar en transparencia y ver donde quedaron los recursos de Educación.



Agrega que en Educación existen varios programas que vienen con un financiamiento del Estado, el programa "Pie" que es un programa de integración escolar que tiene sus recursos propios; la "Sep" que todo el mundo la conoce; el "Faep", que es otro fondo de apoyo a la educación; hay un programa de pro retención de apoyo a los alumnos más vulnerables para evitar la deserción escolar; existen recursos para la mantención; existe lo grueso que es la "Use" unidad de subvenciones estatal y la subvención municipal. Piensa que con todos esos recursos es imposible que exista déficit o que haya provocado la situación tan difusa en Educación. Cree que puede haber pasado que la subvención municipal lo que está presupuestado como por ejemplo, si se consideraron quinientos millones de pesos, no se ocuparon o no se traspasaron y se realizaron modificaciones presupuestarias y cree que por ahí está la confusión. Indica que cuando llegaban recursos del Pie, de la Sep., del Faep se hacía la transferencia o la modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto esos recursos y cuando estaba la necesidad de incorporar los recursos municipales no se hacía porque estaba esos recursos, eso es a consecuencia de no haber separado las cuentas. Además agrega que leyó algunos documentos donde la Superintendencia hacía mucho tiempo que había manifestado que se hiciera la separación de las cuentas, por lo tanto al estar todo en una sola bolsa era obvio que se provocaría una confusión, pero para poder clarificar eso solicita que se haga una investigación o que se dé un informe al Concejo de los recursos de la subvención municipal, del presupuesto municipal y no de lo otro porque lo otro es muy fijo y si realmente se tenía programado traspasar quinientos millones, que realmente se hayan traspasado, porque eso él no lo tiene claro y le gustaría que se clarificara desde el año dos mil catorce hasta el año dos mil dieciséis y con esos tres antecedentes cree que pueden quedar claro y es clave para poder ordenar hacia adelante y lo que pasó hacia atrás, fueron errores que sirvan de ejemplo y separar definitivamente las cuentas porque no sabe que paso ahí, si fue negligencia de parte de los funcionarios de no haber separado las cuentas porque aún no han sido separadas, entonces llega plata de un programa y se ocupa en otro y si la investigación es profunda, es capaz que se produzca esos déficit porque realmente no llevan ordenadas las cuentas y de acuerdo al reglamento interno del Concejo y a la atribución que tienen los Concejales solicita un informe completo sobre el tema porque eso le va a permitir clarificar un poco y desenredar un poco la madeja, porque eso ha tenido consecuencias serias, porque no es menor el tema de las cotizaciones de los profesores ya que es muy preocupante que tengan que ir al médico y que no les puedan vender un bono y eso afecta a la familia, por lo tanto es necesario que la Municipalidad definitivamente tenga una buena respuesta sobre qué paso con esos recursos y por qué se producen esos déficit y de las consecuencias de haber perdido el convenio de la Sep.

Además agrega que en la Comisión de Desarrollo Rural no cuenta con una secretaria, desde que la Sra. Andrea Macaya no fue autorizada para continuar, no tienen quien tome nota y haga las actas, por lo tanto sugiere si es posible que la Sra. Macaya retome la función aun cuando sea a honorarios o si puede ser con acuerdo del Concejo o de alguien que autorice, porque la razón que dieron es que ella por ser honorarios no podía ser secretaria, además es la que está más a mano, está en la misma oficina, se puede conversar o coordinar bien las reuniones.

Alcaldesa señala que se va a tratar el tema para ver si puede retomar las labores.



Concejal E. Reinoso respecto a lo que señalaba el Concejal Leiva sobre la reunión de Comisión de Inversiones, cree que se dijo en una reunión pasada que se investigaría la situación de Finanzas y que pasó con esos recursos que no se depositaron y hasta el momento no se tiene ningún informe y se dijo que se buscaría una persona para que investigara y quiere saber qué paso con esos fondos. Además señala que en calle Serrano con El Peumo se produjo un accidente y los vecinos se acercaron para solicitar unos lomos de toro porque los vehículos transitan muy rápido. Además solicita si el Director de Obras puede hacer una reunión ya que se ve mucho progreso y la planta de tratamiento en el verano saturó y no saben qué hacer con Esval, ya que además vienen más construcciones, por lo tanto sería importante tener una reunión con el Director de Obras.

Concejal Olivares primero quiere informar que el lunes trece participó en una reunión con la Coordinadora Provincial de Educación en la Gobernación Provincial donde estuvo presente el Gobernador y Concejales de cuatro comunas, donde esta Coordinadora se está formando o ya están formadas prácticamente para trabajar en el tema de la educación superior en la Provincia, porque la mayoría sabe que los dos lugares de estudios superiores ya se cerraron que era la Universidad Aconcagua y Pro Andes y solamente continúan estudiando alumnos que ya estaban en el proceso y estaban por terminar, por lo tanto está la preocupación y la inquietud de solicitar a las autoridades que corresponden que se abra un lugar de estudios superior en la Provincia, que es una necesidad, que si bien muchos jóvenes salen a estudiar pero hay otros que ni siquiera con becas pueden salir porque la situación de los padres no está para estar pagando una estadía. Además señala que el interés fue unánime de querer apoyar y por parte del Gobernador se comprometió a pedir audiencia con la Superintendente de Educación, con el Seremi también y hacer una reunión con esas personas y tal vez con el directivo del Cruch para ver la posibilidad que se venga alguna universidad, cree que el año pasado por otros motivos el Alcalde de La Ligua Sr. Rodrigo Sánchez tuvo una conversación con el Rector de la Universidad de Valparaíso, por lo tanto ahí quedó una pequeña ventana para seguir el tema, pero necesitan que los Alcaldes estén presentes porque obviamente si están los Alcaldes apoyando, es porque hay una real necesidad de todas las comunas, por lo tanto hace la invitación a la próxima reunión a la Alcaldesa y Concejales y especialmente a los Concejales que pertenecen a la comisión de educación y ojalá se pueda invitar a la directiva del Centro de Alumnos del Liceo Técnico. Agrega que se compromete dar aviso de la próxima reunión.

Por otro lado solicita a la persona que corresponda informar sobre la situación de Salud a la fecha, ya que ha escuchado personalmente que el Director ya no está, que el doctor renunció, pero es todo informal, por lo tanto le gustaría saber para tener una respuesta cuando la gente consulte respecto al tema.

Concejal R. Reinoso señala que vecinos llegaron a informale y no sabe si la Municipalidad está al tanto, sobre roedores en el sector de la feria, por lo que encuentra un poco gravísimo el tema porque se está a pasos del Cesfam por lo que hay que tomar alguna medida especial sobre el tema.

Alcaldesa señala que desratizaron el Centro de Salud Familiar hace dos semanas y lo están haciendo permanentemente, se tendría que hablar con la gente de la feria para que también lo hagan.

Administrador Municipal señala que de hecho el lunes no recuerda si a las diez u once de la mañana hay reunión con gente de la feria para tratar varios puntos y ese es uno de los puntos a tratar en especial.

Concejal Tapia quisiera saber en qué estado está el proyecto de pavimentación de la Avda. Las Salinas en Pullally por lo que solicita un informe en qué etapa está o de cuándo comenzará. Agrega además sobre el puente peatonal que hay en la línea del tren ya que las tablas están en pésimas condiciones por lo que solicita se reparen ya que mucha gente transita por el lugar.

Además sobre el pago de patentes de vehículos, solicita si se pueden acercar a la oficina de Pullally como lo hicieron en años anteriores.

Administrador Municipal sobre lo anterior señala que la próxima semana y se está publicando en las redes sociales que se atenderá en Pullally para otorgar la renovación de permisos de circulación de vehículos.

Concejal Fernández básicamente señala que hoy día se partió con la nueva normativa de retención infantil en los vehículos, por lo tanto hace entrega de un informe que envió la Conacep para que estén informados que en el fondo dice que en el caso que la Alcaldesa quisiera llevar a su nieto de paseo, tendrá que usar un alzador por la edad y el peso, por lo tanto es importante que sepan usar hoy día, es por eso que trajo la información porque más de alguien preguntará o por las redes sociales, por lo que es sumamente importante que puedan mantener esa información. Agrega que las multas son carísimas que pueden estar en las tres UTM o suspensión de licencia entre cinco a cuarenta y cinco días, por lo tanto son medidas que apuntan a tener una mayor seguridad en los niños, es por eso que ojalá la Municipalidad también pudiese difundir o hacer un pequeño informativo en los establecimientos educacionales para que los niños sepan cómo poder trasladarse de manera segura.

Finalmente indica que puede que en la comuna no será tanto el impacto, pero si viaja a Viña o Santiago obviamente será necesario.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18:26 horas.



ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL



MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria N° 12 de fecha 17 de Marzo del 2017